



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2026

(16 de enero)

"Por medio del cual se reanuda el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

1. Que, según la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" en su capítulo III del personal docente y administrativo, se definen, entre otros aspectos, que el régimen del personal docente y administrativo será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, así como la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que, en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior N° 014 del 21 de abril de 2021 - Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima-, se designa al Consejo Académico para aprobar las reglamentaciones de las convocatorias para la selección de profesores(as).
3. Que, el Consejo Académico expidió el Acuerdo No. 029 del 26 de febrero de 2024 "Por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la selección de profesores(as) de carrera de la Universidad del Tolima". Acuerdo que establece las diferentes etapas, procesos y puntuaciones para los concursos de los profesores de carrera.
4. Que, el Consejo Académico mediante Acuerdos No. 249 del 29 de octubre de 2025, aprobó el perfil CS-01-2025 para proveer una (1) plaza en el marco del concurso público de méritos para profesores de carrera 2025 de la Universidad del Tolima".
5. Que, mediante Acuerdo No. 250 del 29 de octubre de 2025, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 287 del 01 de diciembre de 2025, el Consejo Académico Universitario estableció el calendario para desarrollar el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima".
6. Que, el calendario de la convocatoria contiene las fechas más relevantes del proceso del concurso público de méritos para proveer profesores de carrera, desde el inicio del proceso con la publicación en los medios, las fechas de recepción de hojas de vida, listados de preseleccionados, pruebas de conocimientos, fechas de reclamaciones, fechas de respuestas de reclamaciones, listados de ganadores, entre otros.
7. Que la señora MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ JULIO se inscribió en la convocatoria para el perfil CS-01-2025, obteniendo el formulario de inscripción No. 17094.
8. Que, la Comisión Coordinadora del concurso público de méritos para profesores de carrera de la Universidad del Tolima, en ejercicio de las funciones establecidas en los literales a, b y c del artículo 20 del Acuerdo No. 029 de 2024, evaluó la hoja de vida y el cumplimiento del perfil de la aspirante MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ JULIO, determinando que NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos para el perfil. En consecuencia, se le otorgó la calidad de "NO PRESELECCIONADO".
9. Que, frente a la decisión de la Comisión Coordinadora, la aspirante MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ JULIO, interpuso reclamaciones en primera y segunda instancia, las cuales fueron resueltas mediante los Oficios No. 101-2116 del 11 de diciembre de 2025, y No. 100.4.479 del 16 de diciembre respectivamente; de conformidad a los términos y lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 029 de 2024, confirmando su calidad de "NO PRESELECCIONADO".
10. Que, la aspirante instauró acción constitucional de tutela contra la Universidad del Tolima, la cual correspondió por reparto al Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué, bajo el número de Radicado 2025-00428-00.

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2026

(16 de enero)

"Por medio del cual se reanuda el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima"

11. Que, mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2025 el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué decretó la medida provisional solicitada por la accionante, ordenado a la Universidad del Tolima a suspender de manera inmediata la Convocatoria de Profesores de Carrera docente 2025, para La Unidad de Género hasta tanto no se integre en debida forma el contradictorio y se profiera sentencia de tutela dentro del asunto de la referencia.

12. Que, mediante Resolución No. 1911 del 19 de diciembre del 2025, la Universidad del Tolima adoptó la orden impartida por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué.

13. Que, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 297 del 19 de diciembre de 2025, suspendió el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima, desde el 19 de diciembre de 2025, hasta tanto no se integre en debida forma el contradictorio y se profiera sentencia de tutela dentro del asunto de la referencia.

14. Que, el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué, en sentencia de fecha 02 de enero de 2026 resolvió declarar improcedente el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, mérito, transparencia y petición, invocados por María Angélica Sánchez Julio en virtud del principio de subsidiariedad y ordenó levantar la medida provisional decretada el pasado 18 de diciembre.

15. Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de Académico en sesión extraordinaria no presencial el día 16 de enero de 2026, aprobó reanudar el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de docente de carrera para la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El calendario previsto para el desarrollo del concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima, es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Cargue por parte de los(as) preseleccionados(as) de las propuestas: · Investigación – Creación · Pedagógica · AVA	Del 17 al 22 de enero de 2026
Revisión de las propuestas de Investigación – Creación, Pedagógica y AVA, por parte de los jurados.	Del 23 al 28 de enero de 2026
Sustentación de pruebas (Investigación - Creación, Pedagógica, AVA y comportamentales).	Del 29 enero al 06 de febrero de 2026
Publicación de los listados de elegibles, no elegibles y plazas desiertas (antes de reclamaciones sobre pruebas de conocimientos).	9 de febrero de 2026
Reclamaciones a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	10 y 11 de febrero de 2026

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2026

(16 de enero)

"Por medio del cual se reanuda el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima"

ACTIVIDADES	FECHAS
Respuesta a las reclamaciones de los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	12 y 13 de febrero de 2026
Reclamaciones en segunda instancia a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	16 de febrero de 2026
Respuestas a las reclamaciones en segunda instancia a los listados de elegibles - (sobre pruebas de conocimientos).	18 de febrero de 2026
Publicación de los listados definitivos de elegibles y plazas desiertas.	19 de febrero de 2026
Nombramiento y posesión.	Entre el 26 de febrero y 2 de marzo de 2026

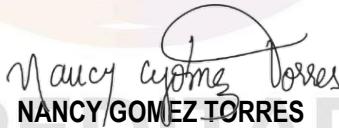
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

La presidenta,



Nancy Gomez Torres
NANCY GOMEZ TORRES

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

El Secretario General,



Juan David Gomez Gonzalez
CFSG - 8
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ


VoBo. ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Oficina Jurídica y Contractual